



BECA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Curso
2017/2018

PLAZO DE SOLICITUD IMPROORROGABLE hasta el 13 de noviembre de 2017

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA BECA

Se tramita de forma on-line:

Acceso directo a tramitación en <https://appseducacion.navarra.es/Becas/faces/index2.xhtml> y pinchar en **Teletramitación de Becas**.

Se puede solicitar esta Beca exclusivamente para los siguientes estudios: **Curso de Acceso para Mayores de 25 años, Grados EEES y Máster EEES**.

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE DIRIGIRSE: www.unedpamplona.es/becas

UNED Pamplona

Horarios de atención de Becas, para dudas y preguntas específicas de casos concretos presencialmente o por teléfono:

En septiembre: de lunes a viernes de 16:00 a 21:00

En octubre: lunes, martes y jueves de 16:00 a 21:00

miércoles de 16:00 a 19:00

viernes de 16:00 a 18:00

Teléfono: 948 24 32 50 Extensión 1

Correo electrónico: info@pamplona.uned.es

Negociado de Becas del Departamento de Educación

Soporte técnico:

Si tiene problemas informáticos, escriba a soportec@navarra.es o llame al 948013576.

Horario de atención: lunes-jueves 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 h.

Soporte funcional:

Lea las instrucciones, las novedades de la convocatoria y el acceso a la teletramitación y si tiene alguna duda escriba a negociadodebecas@navarra.es o llame al 848426541 ó 848426538.

Horario de atención: lunes-viernes de 8:30 a 14:30 h.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

La solicitud se acompañará de los originales escaneados con la calidad suficiente, de los siguientes documentos:

- Justificante de las pensiones de invalidez, indemnizaciones por desempleo y otros ingresos exentos del I.R.P.F., todo ello referido a 2016.
- Si la unidad familiar no ha realizado la declaración sobre el I.R.P.F. por no estar legalmente obligada a ello, deberá acompañar a su solicitud:
 - Certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento referido al 2016.
 - En el caso de trabajadores por cuenta ajena o pensionistas, un justificante de los ingresos percibidos durante el año 2016.
 - En el caso de empresarios y profesionales liberales, una declaración de los ingresos brutos obtenidos durante el año 2016.
- Declaración de no estar incurso el beneficiario en causa de prohibición de obtener la condición de beneficiario según dispone la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de Subvenciones en su artículo 13, diferente a lo establecido en el apartado 2.c.
- Justificación de las deducciones (discapacidad...) con certificaciones actualizadas. En el caso de deducciones incluidas en el punto 8.3.c, las matrículas a que se hace referencia en el mismo.
- Certificaciones académicas C1, C2 o C3, cuando el estudiante por el que se solicita la beca estudie en un centro fuera de Navarra.
- Acreditación documental de la necesidad de servicio de comedor, fuera de casa (por horarios de clase, de prácticas, etc.)
- Justificación del contrato de alquiler, o residencia.
- Título oficial acreditativo de la condición de familia numerosa.
- Cuantos documentos y certificaciones se estimen oportunos.
- Acreditación de no haber obtenido plaza en la Universidad Pública de Navarra, en el caso de matriculación en el primer curso de la Universidad de Navarra.

Se recuerda que las Becas son exclusivamente para los siguientes estudios: **Grados EEES**, **Máster EEES** y **Curso** de Acceso para mayores de 25 años.